

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48326 ZARAGOZA

Edicto

Dña. Elena Victoria Buil Torralba, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número Dos de Zaragoza, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 86/2012-E se ha dictado el 15 de diciembre de 2020, auto n.º 322/20-E de conclusión por insuficiencia de masa activa de la sociedad Pascor, S.A, con CIF A-50002294.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación en «Boletín Oficial del Estado», en el Registro Público Concursal y en el Tablón de Anuncios del Juzgado.

Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 16 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Victoria Buil Torralba.

ID: A200064197-1